

PIDOLTI, S. L. U.**(Sociedad absorbente)****BEAUTY SPLASH, S. L.****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión por absorción*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, el día 25 de enero de 2008, el socio único de «Pidolti, Sociedad Limitada», y los socios de «Beauty Splash, Sociedad Limitada», acordaron, por unanimidad, la fusión por absorción de «Beauty Splash, Sociedad Limitada», por parte de «Pidolti, Sociedad Limitada Unipersonal», todo ello en los términos y condiciones del proyecto único de fusión elaborado, aprobado y suscrito por el administrador único de las sociedades que participan en la fusión y depositado en el Registro Mercantil de A Coruña.

Se hace expresa constancia del derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la mencionada fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión conforme a lo establecido en el citado precepto. Asimismo, los acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

A Coruña, 25 de enero de 2008.—Rafael Caramelo Fiaño, Administrador único de Pidolti, S.L.U. y de Beauty Splash, S.L.—4.123. y 3.ª 31-1-2008

PINTURAS JARA, S. A.*Declaración de insolvencia*

D. Luis Fernando Andino Axpe, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 2 de Álava,

Hacer saber: Que en la Pieza de Ejecución n.º 75/07 (Social Ordinario n.º 30/07) seguida contra la deudora, la Empresa «Pinturas Jara, S. A.», con domicilio en Portal de Zurbano, n.º 9 I, bajo 05, Vitoria-Gasteiz, se ha dictado el 18 de enero de 2008, Auto por el que se ha declarado insolvencia, por ahora, de la referida deudora, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 3.884,03 €, más un 10 % por mora de principal y de un 20 % sobre el principal calculados para intereses y costas.

Vitoria-Gasteiz, 18 de enero de 2008.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Álava.—4.014.

PINTURAS SAN MARTIÑO, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña M.ª Remedios Albert Beneyto, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Pontevedra,

Hago saber: Que en la ejecución tramitada en este bajo el número 66/07, a instancia de Eduardo Naranjo Villamizar y otro, contra la empresa Pinturas San Martiño, S. L., sobre cantidad, se ha dictado en fecha 30-11-07 auto por el que se declara a dicha empresa en situación de insolvencia provisional por la cantidad de 9.312,88 euros de principal.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, expido y firmo el presente.

Pontevedra, 17 de enero de 2008.—La Secretaria, M.ª Remedios Albert Beneyto.—4.039.

PROMUSO, S. L.*Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución 85/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia

de don Jaime Jacinto Sánchez Rosasco contra Promuso, S. L., sobre cantidad, se ha dictado resolución, con fecha 21 de enero de 2008, cuya parte dispositiva en lo pertinente es del siguiente tenor: Declarar a la ejecutada Promuso, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 1.276 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 21 de enero de 2008.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 16 de Madrid, Ana Correchel Calvo.—4.025.

PUNTO ÚTIL REFORMAS E INTERIORISMO, S. L.*Declaración de insolvencia*

Que en este Juzgado de lo Social número 8 de Sevilla, se sigue la ejecución número 96/2007, dimanante de Autos número 214/07, a instancia de Francisco León Galván, contra Punto Útil Reformas e Interiorismo, S.L., en la que con fecha 17/01/08 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Punto Útil Reformas e Interiorismo, S.L., con CIF B91138842, en situación de insolvencia por importe de 9619,34 euros de principal, más la cantidad de 673,35 y 961,93 euros presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 17 de enero de 2008.—La Secretaria Judicial, M.ª del Carmen Peche Rubio.—3.702.

QUADREX, S. L.**(Sociedad absorbente)****HEADCOUNT SYSTEMS, S. L.****(Sociedad absorbida)**

Por acuerdo de las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las compañías «Quadrex, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente) y «Headcount Systems, Sociedad Limitada», (sociedad absorbida), celebrada el día 30 de junio de 2007, se acordó por unanimidad, la fusión de las sociedades, mediante la absorción de «Headcount Systems, Sociedad Limitada», por «Quadrex, Sociedad Limitada», con subrogación de la absorbente en todos los derechos y obligaciones de las absorbidas.

Asimismo, se establece el derecho de los socios, accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como que durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio podrán los acreedores de las dos compañías oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 26 de septiembre de 2007.—El Consejero de «Quadrex, Sociedad Limitada» y Administrador de «Headcount Systems, Sociedad Limitada», M.ª Luisa Mas Sardá Alonso.—4.064. 2.ª 31-1-300

RAIMADUC, S. L.*Declaración de insolvencia*

Don Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución número 1086/07 de este Juzgado, seguido a instancia de doña M.ª Gloria Rivera García, contra Raimaduc, S. L.

sobre reclamación de cantidad se ha dictado auto de fecha 20 de diciembre de 2007 por el que se declara a la parte ejecutada Raimaduc, S. L. en situación de insolvencia parcial por importe de 38.106,97 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274, punto 5, de la Ley de Procedimiento Laboral, expido en el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 25 de enero de 2008.—El Secretario Judicial, Antonio Tovar Pérez.—3.799.

REAL OVIEDO, S. A. D.*Junta general de accionistas*

El Consejo de Administración del Real Oviedo, Sociedad Anónima Deportiva, de fecha 21 de enero de 2008, acordó convocar Junta general ordinaria de accionistas a celebrar en Oviedo, en el Auditorio Príncipe Felipe, calle Pérez de la Sala esquina Plaza de la Gesta de Oviedo, el día 3 de marzo de 2008, a las diecisiete horas, en primera convocatoria y, si procediera, el siguiente día 4 de marzo de 2008, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas anuales de la sociedad, comprensivas del Balance de situación, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria, auditadas por Centium Auditores, Sociedad Limitada, todo ello correspondiente al ejercicio 2006/2007, cerrado a 30 de junio de 2007, así como la propuesta de aplicación de resultado.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración durante el ejercicio 2006/2007.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, del presupuesto de ingresos y gastos correspondiente al ejercicio 2007/2008.

Cuarto.—Cese y nombramiento de Administradores.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Delegación de facultades para la ejecución y elevación a público de los acuerdos adoptados.

Se informa que tendrán derecho de asistencia los titulares de cuatro o más acciones, siempre que se encuentren inscritas en el Libro Registro de Acciones de la Sociedad, con cinco días de antelación, como mínimo, al de la celebración de la Junta. Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta general por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista, siempre que conste por escrito y con carácter especial.

Se advierte a los señores accionistas que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, tienen a su disposición, de forma gratuita e inmediata, la documentación contable que se somete a aprobación, el informe de gestión y el informe de auditoría, sin perjuicio de los derechos generales de información que les concede el artículo 112 del mismo texto legal, en relación a todos los asuntos comprendidos en el orden del día.

Oviedo, 29 de enero de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Dámaso Julián Bances Álvarez.—4.855.

RESTAURANTE LA ABADÍA, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

Doña Nieves Arriazu Rodríguez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Palencia,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 91/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Sara Acebal Charro, contra Restauran-